San Pedro de los Milagros, julio 05 de 2022

Doctor
GUSTAVO LEON ZAPATA BARRIENTOS
Alcalde

Asunto: Nuevo Informe de evaluación de propuestas. Contratación de Mínima Cuantía N.º030 de 2022.

Reunido el comité asesor y evaluador de la contratación de Mínima Cuantía N.º 030 de 2022, para VERIFICAR los requisitos que debía subsanar el proponente dentro de este proceso de contratación, el siguiente es el resultado:

1.OBJETO: Reparación y mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo del bus con placas OMZ113 perteneciente a la administración del municipio de San Pedro de los Milagros.

2. PRESUPUESTO OFICIAL: Para la presente contratación se cuenta con un presupuesto oficial de VEINTE MILLONES DE PESOS M/L ($20.000.000), incluidos todos los costos indirectos.

De conformidad con las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el **Decreto 1082 de 2015,** se acogió el procedimiento establecido en dichas normas para el Proceso de contratación de mínima cuantía**:**

3. PARTICIPANTES:

- En este proceso participó (01) interesado.

4. PROPUESTAS RECIBIDAS:

Atendiendo la selección, y dentro del término previsto para la entrega de las propuestas a través de la Plataforma Electrónica del SECOP II, presentó oferta el siguiente proponente:

OFERENTE

Señor **PEDRO ANTONIO HENAO PÉREZ**, identificado con cédula de ciudadanía N ° 1.128.476.779.

5. CRITERIO DE EVALUACIÓN

PRESUPUESTO OFICIAL	OFERENTE	PRECIO PROPUESTA
$20.000.000	PEDRO ANTONIO HENAO PÉREZ	$19.990.000

Se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos por subsanar, así

REQUISITOS HABILITANTES	PEDRO ANTONIO HENAO PÉREZ
Carta de presentación de la oferta	Cumple
Fotocopia de la cédula persona natural y libreta militar	Cumple
Copia del Registro Único Tributario- RUT vigente. La actividad Registrada debe tener relación directa con el objeto a contratar	Cumple
Certificación de afiliación al sistema de seguridad social Salud, pensión y riesgos profesionales	Cumple
Manifestación escrita de que no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado	Cumple
Copia del Certificado de matrícula mercantil cuya actividad económica tenga relación con el objeto contractual. No inferior a 30 días	Cumple
Resultado verificación al boletín de responsables fiscales Pagina web de la Contraloría General de la República vigente, Certificado de Policía vigente y medidas correctivas	Cumple Certificado verificado por la entidad, el cual se anexa
Indicar mediante certificado la dirección y teléfono donde se atenderá el servicio en el municipio de San Pedro de los Milagros, la entidad verificará ante la Secretaria de Hacienda su inscripción, de lo contrario será rechazado.	Cumple
Indicar mediante certificación los datos completos del mecánico que atenderá las veinticuatro horas el servicio en el municipio	Cumple
Manifestar mediante certificado el compromiso de que antes de hacer un cambio de reparación se debe presentar el empaque original y presentar copia de la factura de compra de repuesto	Cumple
Paz y Salvo Municipal expedido por la secretaría de Hacienda del Municipio de San Pedro de los Milagros (Teléfono 8687039, ext.114,115)	Cumple
Experiencia	Cumple

CONCLUSIÓN:

Verificados los requisitos habilitantes al único oferente, **PEDRO ANTONIO HENAO PÉREZ**, identificado con cédula de ciudadanía N ° 1.128.476.779, quien presenta oferta por un valor que no supera el presupuesto oficial, $19.990.000, para la Reparación y mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo del bus con placas OMZ113 perteneciente a la administración del municipio de San Pedro de los Milagros, SUBSANA en debida forma los requisitos habilitantes solicitados a través del SECOP II, por lo tanto el comité asesor y evaluador recomienda comunicarle la aceptación de la oferta, conforme al cronograma estipulado.

Cordialmente,

LEDIENID PATIÑO MAYA
Asesora Contractual

DIEGO ESTEBAN PATIÑO GARCIA
Secretario General y de Gobierno

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:52:20 AM horas del 05/07/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1128476779**

Apellidos y Nombres: **HENAO PEREZ PEDRO ANTONIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.